Resolución del programa de becas de prácticas "Fundación ONCE-CRUE" para universitarios con discapacidad, convocatoria 2020-2021 en la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la adjudicación de nuevas becas concedidas a esta universidad.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y la Resolución Rectoral 278/2021, de 12 de febrero, por la que se delegan competencias en los vicerrectores y vicerrectoras, la secretaria general, la gerente y otros órganos de esta universidad:

En vista de la Convocatoria 2020/2021 de Becas-Prácticas Fundación ONCE - CRUE para la realización de prácticas externas por parte de estudiantes universitarios con discapacidad, en la que se concedió a la UMH cuatro becas para prácticas de estudiantes universitarios UMH, este vicerrectorado Resolvió la adjudicación de las becas entre los candidatos/as que habían obtenido mayor puntuación en la baremación y, dado que posteriormente se han concedido dos becas más a este universidad y que una de las personas que fueron becadas ha renunciado a la beca concedida,

Y de acuerdo con la Resolución de este vicerrectorado de fecha 22 de diciembre de 2020, en la que se adjudicaban las cuatro becas iniciales a los candidatos/as, y se establecía el orden de la lista de reserva de candidatos/as, para cubrir las renuncias o nuevas adjudicaciones, el Vicerrector de Estudiantes y Coordinación:

RESUELVE:

Primero.- Otorgar las dos nuevas becas adjudicadas a la Universidad Miguel Hernández, así como la beca que ha quedado vacante por la renuncia de una de las becarias, a los candidatos/as suplentes de la lista de reserva que han aportado empresa, por el número de orden:

Suplentes: 1ª Lista de reserva con candidatos/as que han aportado empresa:

DNI Becario	Nº de Orden
4873**71	5
7144**68	6
4705**33	7

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTgyNzljZTItNjgyZi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2021-03-05

Segundo.- En el caso de que se produjeran nuevas renuncias, de acuerdo con la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2020, se seguirá el orden de suplentes de la 1ª lista de reserva de candidatos/as que han aportado empresa y en caso de agotarse se adjudicarían a los candidatos/as de la 2ª lista de reserva de candidatos/as que no han aportado empresa.

Firmado electrónicamente por:
José Juan López Espín
Vicerrector de Estudiantes y Coordinación
Universidad Miguel Hernández de Elche

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTgyNzljZTItNjgyZi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2021-03-05